



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 31 de agosto de 2009

VISTO:

El Expediente 4826/FHCS/SCR/2009 y,

CONSIDERANDO:

Que se realiza un llamado a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto-dedicación Simple en la cátedra Administración de Empresas Turísticas, correspondiente a la Licenciatura en Turismo-sede Comodoro, según consta en la Resolución Ad Referendum CDFHCS N° 120/09.

Que a fs. 12/13 el Departamento de Turismo, se expide respecto de los antecedentes de los inscriptos.

Que fundamenta la necesidad de realizar un nuevo llamado a inscripción para cubrir el cargo.

Que se cree oportuno explicitar un perfil profesional para dicha cobertura en función de tratarse de un eje de formación específica de la carrera.

Que, asimismo, la sede Trelew solicita un llamado a inscripción para la misma materia, correspondiente a la Licenciatura en Turismo-Rawson.

Que el Consejo Directivo trató ambas solicitudes acordando unificar los llamados y el dictado para ambas sedes.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVª sesión ordinaria de este Cuerpo, el 28 de agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Llamar a inscripción para la cobertura de un cargo de **Profesor Adjunto – dedicación Simple** para la cátedra **Administración de Empresas Turísticas**, correspondiente a las carreras Licenciatura en Turismo-sede Comodoro y Licenciatura en Turismo-Rawson, desde el 04/09/09 y hasta el 10/09/09, ambas fechas inclusive.

Art. 2º) Establecer como requisito para la inscripción la presentación de:

- _ Currículum Vitae actualizado
- _ Propuesta de trabajo para el ciclo lectivo 2009 ajustada a las características del cargo al que se presenta (aspirantes a auxiliares de cátedra)
- _ Programa tentativo para el 2009

Art. 3º) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la Institución

Art. 4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CDFHCS N° 197/09

mmg.


Prof. **EDUARDO BIBILONI**
DECANO